

ANEXO I "N" RESOLUCIÓN N° 2.382/91 (ANA)
(TEXTO SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N° 2846)

ÍNDICE TEMÁTICO

ANEXO II "K"	TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA.
ANEXO II/I	NORMAS RELATIVAS A LA INTERVENCIÓN DEL ANMAT PARA EL TRÁNSITO TERRESTRE DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A OTROS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR.
ANEXO III	ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE.
ANEXO IV	MANIFIESTO INTERNACIONAL DE CARGA/DECLARACIÓN DE TRÁNSITO ADUANERO MIC/DTA.
ANEXO V "C"	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL MIC/DTA.
ANEXO VI	CÓDIGO DE PAÍSES, DE ADUANAS, DE MONEDAS Y DE ENVASES Y EMBALAJES.
ANEXO VII "B"	USO DEL MIC/DTA – NÓMINA DE PAÍSES.
ANEXO VIII "E"	RECONOCIMIENTO DE PRECINTOS – NÓMINA DE PAÍSES Y MODELOS.
ANEXO VIII/I	PRECINTOS MS-A Y ANA PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CON DESTINO A LOS PAÍSES DE LA REGIÓN.
ANEXO IX	FORMA DE APLICACIÓN DE LOS PRECINTOS.

ANEXO I "N" RESOLUCIÓN N° 2.382/91 (ANA)
(TEXTO SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N° 2846)

ÍNDICE TEMÁTICO

ANEXO X	COMISIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE. CRITERIOS INTERPRETATIVOS Y ACUERDOS DE LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS PAÍSES DEL CONO SUR - ACUERDOS BILATERALES O MULTILATERALES.
ANEXO XI	RESOLUCIÓN MERCOSUR GMC 116/94.
ANEXO XII	RESOLUCIÓN MERCOSUR GMC 117/94.
ANEXO XIII	NORMAS SOBRE LA OPERATIVA ADUANERA PARA EL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS EN ÓMNIBUS DE PASAJEROS DE LÍNEA REGULAR HABILITADOS PARA VIAJES INTERNACIONALES (ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MERCOSUR GMC N° 117/94).
ANEXO XIV	DISPOSICIONES OPERATIVAS PARA EL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS EN ÓMNIBUS DE PASAJEROS DE LÍNEA REGULAR HABILITADOS PARA VIAJES INTERNACIONALES.
ANEXO XV	MODELO DE DOCUMENTO DE IDONEIDAD PROVVISORIO.
ANEXO XVI	NACIONALIZACIÓN DE MERCADERÍAS EN TRÁNSITO INTERIOR EN LA ADUANA DE ENTRADA.

El original del Anexo I fue aprobado por Resolución N° 2.382/91 (ANA).

La primera modificación fue aprobada por Resolución N° 458/93 (ANA).

La segunda modificación fue aprobada por Resolución N° 141/94 (ANA).

La tercera modificación fue aprobada por Resolución N° 3.750/94 (ANA).

La cuarta modificación fue aprobada por Resolución N° 4.290/95 (ANA).

La quinta modificación fue aprobada por Resolución N° 1.172/96 (ANA).

La sexta modificación fue aprobada por Resolución N° 2.435/96 (ANA).

La séptima modificación fue aprobada por Resolución N° 2.635/96 (ANA).

La octava modificación fue aprobada por Resolución N° 1.666/97 (ANA).

La novena modificación fue aprobada por Resolución General N° 6 (AFIP).

La décima modificación fue aprobada por Resolución N° 428/97 (DGA).

La undécima modificación fue aprobada por Resolución General N° 628 (AFIP).

La duodécima modificación fue aprobada por Resolución General N° 2.309 (AFIP).

La décimotercera modificación fue aprobada por Resolución General N° 2.629 (AFIP).

Esta es la décimacuarta modificación aprobada por Resolución General N° 2846 (AFIP).